

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2016 0000776 Modelo: N28150. DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000329/2016. Sobre DESPIDO. DEMANDANTE D. JOSÉ LUIS RAMOS LORO. ABOGADO: TOMÁS MURIEL MARTÍN. DEMANDADO/S: TALLERES CARSON, S. L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA.

Edicto

Don Rafael Lizán Rupilanchas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000329/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis Ramos Loro contra Talleres Garzón, S.L., y Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado sentencia número 280/2016. Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Garzón, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento integro de la sentencia y que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, pudiendo anunciarse el mismo por comparecencia o por escrito ante este Juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, o por mera manifestación de la parte, de su abogado o representante, al efectuarse ésta, de su propósito de entablarlo. Asimismo se advierte al condenado que en caso de interposición del mencionado recurso y al tiempo de anunciarlo, deberá ingresar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Santander, oficina principal de, esta capital, denominada "Depósitos y Consignaciones", número 4297/0000 65/0329/16, el importe de la condena, así como la cantidad de 300 euros, en concepto de depósito sin cuyos requisitos no será viable el recurso.

En Zamora, a 2 de marzo de 2017.-El Letrado de la Administración de Justicia.

R-201700799